



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2023-CM/MPY.

Yunguyo, 27 de abril de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE YUNGUYO

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Yunguyo, de fecha 27 de abril de 2023, el Oficio N° 001-2023-L.D.D.F.Y, de fecha 06 de marzo de 2023, el Expediente Administrativo N° 01290 de fecha 20 de marzo de 2023, el Informe N° 0014-2023/GSPS/ECD/MPY, de fecha 08 de marzo de 2023, el Informe N° 167-2023-MPY/GSPYS de fecha 13 marzo de 2023, el Informe Legal N° 051-2023-MPY/GAJ-AVCH, de fecha 17 de abril de 2023, el Informe N° 020-2023/GSPS/ECD/MPY, de fecha 22 de marzo de 2023, la Hoja de Coordinación N° 030-2023-MPY/GSPYS, de fecha 24 de abril de 2023, la Hoja de Coordinación N° 011-2023/GAT/ESM, 24 de marzo de 2023, el Informe N° 022-2023/GSPS/ECD/MPY de fecha 27 de marzo de 2023, el Informe N° 217-2023-MPY/GSPYS de marzo de 2023, la Opinión Legal N° 121-2023-MPY/GAJ-AVCH de fecha 13 de abril de 2023, la Hoja de Coordinación N° 056-2023-MPY/SG de fecha 13 de abril de 2023, el Dictamen N° 002-2023-MPY de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *Los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que *"los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 9 señala: *"Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley."*, concordante con el numeral 8 que establece como otra de las atribuciones del Concejo Municipal *"Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"*.

Que, el Pleno del Concejo Municipal, en sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2023, puesta a debate esta agenda y luego de una amplia deliberación donde se solicitó se preside el cronograma y el horario en el que se va a desarrollar las actividades deportivas, acordaron por UNANIMIDAD Suspender el debate de esta agenda para una próxima sesión en la que se cuente con las presiones solicitadas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas complementarias por UNANIMIDAD en el pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER, el debate para una próxima Sesión de Concejo Municipal, respecto de la solicitud de Exoneración de pago por alquiler del estadio Municipal José Carlos Mariátegui, presentado por el Presidente de Liga Distrital de Fútbol Yunguyo y el Presidente de la Liga Provincial de Fútbol Yunguyo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad, la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, requerir a los solicitantes precisen su cronograma y horario a fin de mejor resolver por parte del Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Abg. PHOOL H. PAREDES SALAS
SECRETARIO GENERAL

C:\c\Archivos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Edo. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

